

Quillota, **14 MAR. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1972 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°11 de fecha 29.01.2014 de Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M. Sra. Fabiana Lazo Flores al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios a del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M., para asistir reunión con la Coordinadora Regional de Enlaces, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ubicada en Arlegui 852, de la ciudad de Viña del Mar, el día 29 de enero de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario, para asistir reunión con la Coordinadora Regional de Enlaces, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, ubicada en Arlegui 852, de la ciudad de Viña del Mar, el día 29 de enero de 2014; a las siguientes personas:

- ✓ Daniel Flores Hidalgo : Encargado de Informática
- ✓ Sergio González Reyes : Soporte Técnico Área Informática

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado y alimentación que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos Fijo Infraestructura y Licitación D.A.E.M.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



JOSÉ VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj